



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
SOLANO RINCONES YESID YAIR
1010021603

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 476
Fecha del Acto Administrativo: De 1/30/2020
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se Ascende a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: SOLANO RINCONES YESID YAIR
Identificación del Notificado: 1010021603

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 476 de 1/30/2020

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Miguel Pérez Caputo – Profesional de Apoyo
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo
Vo.Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente

00476-33

RESOLUCIÓN No DE 2020

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): SOLANO RINCONES YESID YAIR	
Cedula de ciudadanía: 1.010.021.603	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2020-ER000796 de fecha: 13 de enero de 2020	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadanía, acta de grado N° 879 de especialista en pedagogía y docencia, area andina, Resolucion anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado SIETE (7) por MEJORAMIENTO ACADEMICO, a él (la)

Educador (a): SOLANO RINCONES YESID YAIR		
con cédula de ciudadanía:1.010.021.603 Expedida en: Barranquilla - Atlantico		
Título que acredita: INGENIERO INDUSTRIAL		
Especialidad: NO TIENE		
Grado Anterior : 6°	Resolución No. 10046	De Fecha: 26/09/2018
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 13/01/2020		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 25 de septiembre de 2018		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los,

30 ENE 2020

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto : Jorge Enrique Jaramillo Rojas.
Revisó: Yulid Ruiz Ossio

00476331

RESOLUCIÓN No DE 2020

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): SOLANO RINCONES YESID YAIR	
Cedula de ciudadanía: 1.010.021.603	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2020-ER000796 de fecha: 13 de enero de 2020	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadanía, acta de grado N° 879 de especialista en pedagogía y docencia, area andina, Resolucion anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado SIETE (7) por MEJORAMIENTO ACADEMICO, a él (la)

Educador (a): SOLANO RINCONES YESID YAIR		
con cédula de ciudadanía:1.010.021.603 Expedida en: Barranquilla - Atlantico		
Título que acredita: INGENIERO INDUSTRIAL		
Especialidad: NO TIENE		
Grado Anterior : 6°	Resolución No. 10046	De Fecha: 26/09/2018
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 13/01/2020		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 25 de septiembre de 2018		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, 30 ENE 2020

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto : Jorge Enrique Jaramillo Rojas.
Revisó: Yulid Ruiz Ossio

00476331

RESOLUCIÓN No DE 2020
POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): SOLANO RINCONES YESID YAIR	
Cedula de ciudadanía: 1.010.021.603	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2020-ER000796 de fecha: 13 de enero de 2020	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadanía, acta de grado N° 879 de especialista en pedagogía y docencia, area andina, Resolucion anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado SIETE (7) por MEJORAMIENTO ACADEMICO, a él (la)

Educador (a): SOLANO RINCONES YESID YAIR		
con cédula de ciudadanía:1.010.021.603 Expedida en: Barranquilla - Atlantico		
Título que acredita: INGENIERO INDUSTRIAL		
Especialidad: NO TIENE		
Grado Anterior : 6°	Resolución No. 10046	De Fecha: 26/09/2018
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 13/01/2020		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 25 de septiembre de 2018		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los,

30 ENE 2020

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto : Jorge Enrique Jaramillo Rojas.
Revisó: Yulid Ruiz Ossio